

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 26 DE JUNIO 2017
ACTA N° 39-06-2017**

Al ser las dieciséis horas con veinte minutos del lunes veintiséis de junio del dos mil diecisiete, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 39-06-2017, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora.

El Ing. Ronald Cordero declara un receso al ser las 16:22 de hasta quince minutos, por falta de quórum.

Al ser las 16:26 se incorporan a la sesión la Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Sr. Freddy Rahudin Fallas Bustos, Director y Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora.

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

Se reanuda la sesión al ser las 16:33 con el siguiente quórum.

Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ana Masís Ortiz, Directora, Sr. Freddy Rahudin Fallas Bustos, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora

AUSENTE CON JUSTIFICACION: Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, por motivo de encontrarse fuera de país.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO:

MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General, Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, Lic. Daniel Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, Dra. María Leitón Barquero, Subgerente de Desarrollo Social, MBA. Geovanny Cambroner, Subgerente de Gestión de Recursos,

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente da lectura del orden del día y procede a someterlo a votación.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 26 DE JUNIO 2017
ACTA N° 39-06-2017**

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo con la siguiente agenda:

1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

3. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

4. ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL

4.1 Análisis de levantamientos de limitaciones, segregación, donación, traspaso de inmuebles y compra de lotes con servicio, propiedad de la institución, según resoluciones No. 0034-05-2017,0036-05-2017,0037-05-17,0039-06-17, 0040-06-17 y 0042-06-17 (entregado en la sesión N°38-06-2016) y 0038-05-2017.

5. ASUNTOS GERENCIA GENERAL

5.1 Análisis de los Estados Financieros auditados del Instituto Mixto de Ayuda Social correspondiente al período que va del 01 de enero al 31 de diciembre 2016, realizado por el Despacho Carvajal & Colegiados Contadores Públicos Autorizados, **según oficio GG-1203-06-2017**

5.2 Análisis de los Estados Financieros auditados para el período del 01 de enero al 31 de diciembre 2016, realizado por el Despacho Carvajal & Colegiados para el Programa de Empresas Comerciales y distribución de utilidades, **según oficio SGGR-304-06-2017.**

6. ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

6.1 Análisis del cumplimiento del acuerdo de Consejo Directivo N° 055-02-2017, **según oficio PE 0489-06-2017.**

6.2 Análisis de la solicitud de autorización de viaje del MSc. Emilio Arias, Presidente Ejecutivo a participar en el “evento global de aprendizaje: Objetivos de Desarrollo Sostenible y Protección Social: ¿Cómo pasar de la política global a la nacional?” del 28 al 30 de junio de 2017, en la ciudad de Oaxaca, México, **según oficio PE-0490-06-2017.**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 26 DE JUNIO 2017
ACTA N° 39-06-2017**

7. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora, Sr. Freddy Rahudin Fallas Bustos, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora votan afirmativamente el anterior acuerdo.

ARTICULO TERCERO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

No hay correspondencia.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL.

- 4.1. Análisis de levantamientos de limitaciones, segregación, donación, traspaso de inmuebles y compra de lotes con servicio, propiedad de la institución, según resoluciones No. 0034-05-2017,0036-05-2017,0037-05-17,0039-06-17, 0040-06-17 y 0042-06-17 (entregado en la sesión N°38-06-2016) y 0038-05-2017.**

Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente solicita la anuencia de este Consejo Directivo, para que ingrese a la sala de sesiones la Licda. Dinia Rojas Salazar, Coordinadora Desarrollo Socioproductivo y Comunal.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo, por lo que hace ingreso la persona invitada.

Al ser las 16:37 ingresa doña Dinia Rojas Salazar.

El Vicepresidente, indica que se va a proceder como se ha venido haciendo, que antes de leer los acuerdos, dará un espacio por si alguien tiene alguna observación.

RESOLUCIÓN 0034-05-17

Al no haber ninguna observación el Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, le solicita a la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo de la resolución 0034-05-17.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 26 DE JUNIO 2017
ACTA N° 39-06-2017**

Seguidamente la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora da lectura de siguiente acuerdo.

ACUERDO N° 265-06-2017

CONSIDERANDO

1.- Que la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda N° 7052, prevé exenciones relativas a viviendas declaradas de Interés Social. Asimismo, el Reglamento de Exenciones Fiscales y otros Beneficios de la ley de cita (Decreto Ejecutivo N° 20574-VAH-H del 08 de julio de 1991, publicado en La Gaceta N° 149 del 08 de agosto de 1991) que indica que la declaraciones de Interés Social, se definirán de acuerdo a esa reglamentación, la cual en su Artículo 22, dispone en lo conducente que "...las declaratorias de Interés Social, no relacionadas con el Sistema, podrán ser emitidas por el INVU o el IMAS..." y en su Artículo N° 15, dispone en lo conducente "...la formalización e inscripción de las escrituras principales y adicionales, por medio de las cuales se formalicen, operaciones individuales de vivienda, declarada de Interés Social, estarán exentas del ciento por ciento de los derechos de registro, de los timbres fiscales, de los timbres y demás cargas de los Colegios Profesionales y del Impuesto de Transferencia de Bienes Inmuebles..."

2.- Que la familia según la FIS, vive en zona Urbana, califica en pobreza básica, con 576 de puntaje y en grupo 3.

3.- Que la familia beneficiaria habita en el inmueble desde el año 1975, en el lote que el IMAS le adjudicó a sus padres mediante contrato de adjudicación y que a la muerte de ellos, la señora Castro Castro Rita, se quedó viviendo en dicho lugar y que según consta en el expediente administrativo los Hermanos renuncian a sus posibles derechos y solicitan se le traspase a su Hermana Castro Castro Rita Mayela el Inmueble.

4.- Que Actualmente la vivienda se encuentra en Buen estado de conservación y está construida de madera en su totalidad.

POR TANTO, SE ACUERDA

1.- Declarar de Interés Social el presente acto de titulación.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 26 DE JUNIO 2017
ACTA N° 39-06-2017**

2.- Aprobar la Resolución N° 0034-05-2017 del 09 de Mayo del 2017, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y habiendo corroborado la MSc. Dinia Rojas Salazar y la Dra. María Leitón Barquero, que el presente trámite, segregación y donación de un lote, cumple con los requisitos técnicos y sociales y habiendo corroborado el Lic. Berny Vargas Mejía que también cumple con los requisitos jurídicos, se autorice la segregación y donación de un lote, con las características que se dirán, que es parte de la finca inscrita en el Partido de San José folio real 85603-000; propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la beneficiaria que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m²
Castro Castro Rita Mayela	1-0423-0552	17	SJ-853985-1989	1-85603-000	196.50

3.- El presente acuerdo será ejecutado en un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

2.- Los gastos notariales por la formalización de la escritura los cubrirá la Institución.

El Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora, Sr. Freddy Rahudin Fallas Bustos, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 26 DE JUNIO 2017
ACTA N° 39-06-2017**

RESOLUCIÓN 0036-05-17

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, pregunta si hay alguna observación.

Al no haber observaciones, procede el Vicepresidente a solicitarle a la Licda Ericka Álvarez Ramírez, Directora, dar lectura al proyecto de acuerdo de la resolución 0036-05-17.

Seguidamente la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO N° 266-06-2017

CONSIDERANDO

1.- Que la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda N° 7052, prevé exenciones relativas a viviendas declaradas de Interés Social. Asimismo, el Reglamento de Exenciones Fiscales y otros Beneficios de la ley de cita (Decreto Ejecutivo N° 20574-VAH-H del 08 de julio de 1991, publicado en La Gaceta N° 149 del 08 de agosto de 1991) que indica que la declaraciones de Interés Social, se definirán de acuerdo a esa reglamentación, la cual en su Artículo 22, dispone en lo conducente que "...las declaratorias de Interés Social, no relacionadas con el Sistema, podrán ser emitidas por el INVU o el IMAS..." y en su Artículo N° 15, dispone en lo conducente "...la formalización e inscripción de las escrituras principales y adicionales, por medio de las cuales se formalicen, operaciones individuales de vivienda, declarada de Interés Social, estarán exentas del ciento por ciento de los derechos de registro, de los timbres fiscales, de los timbres y demás cargas de los Colegios Profesionales y del Impuesto de Transferencia de Bienes Inmuebles..."

2.- Que la familia según la FIS, vive en zona Rural, califica como no Pobre, con 420 de puntaje y en grupo 3.

3.- Que la familia beneficiaria habita en el inmueble desde hace 12 años y esta integrada por cinco miembros, dos adultos y tres menores.

4.- .Que Actualmente la vivienda se encuentra en mal estado de conservación, paredes de madera con polilla y piso de cemento dañado.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 26 DE JUNIO 2017
ACTA N° 39-06-2017**

POR TANTO, SE ACUERDA

1.- Declarar de Interés Social el presente acto de titulación.

2.- Aprobar la Resolución N° 0036-05-2017 del 15 de mayo del 2017, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y habiendo corroborado la MSc. Dinia Rojas Salazar y la Dra. María Leitón Barquero, que el presente trámite, segregación y donación de un lote, cumple con los requisitos técnicos y sociales y habiendo corroborado el Lic. Berny Vargas Mejía que también cumple con los requisitos jurídicos, se autorice la segregación y donación de un lote, con las características que se dirán, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Limón folio real 026232-000; propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a los beneficiarios que se describen a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m²
Hernández Peñaranda Bernardo Alberto. Rodríguez Calderón Reina Isabel	7-0170-0076 6-0358-0065	S/N	L-1831353-2015	7-026232-000	362.00

3.- El presente acuerdo será ejecutado en un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

2.- Los gastos notariales por la formalización de la escritura los cubrirá la familia solicitante.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora, Sr. Freddy Rahudin Fallas Bustos, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora votan afirmativamente el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 26 DE JUNIO 2017
ACTA N° 39-06-2017**

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

RESOLUCIÓN 0037-05-17.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, pregunta si hay observaciones en relación a esta resolución.

No hay observaciones, el Vicepresidente le solicita a la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo de la resolución 0037-05-17.

Seguidamente la Licda. Ericka Álvarez Ramírez da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO N° 267-06-2017

CONSIDERANDO

1.- Que el señor Chacón Castrillo Ronal Eliécer cédula # 1-850-337, solicita un levantamiento de limitaciones para que pueda traspasar el medio derecho 001 de la finca inscrita en el Partido de Limón folio real 148987-001-002, a favor de su esposa la señora Porras Ramírez Maritza cédula # 3-318-677, con el fin de que la familia continúe conservando el inmueble que el IMAS les donó y que a la fecha es el único patrimonio de la familia.

2.- Que por realizado el traspaso del medio derecho del inmueble, a favor de la señora Porras Ramírez Maritza cédula # 3-318-677, la beneficiaria pasaría a ser única propietaria del inmueble y de esta forma la familia no tendría el peligro de perder su vivienda.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar la Resolución N° 0037-05-17 del 31 de mayo 2017, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y habiendo corroborado la MSc. Dinia Rojas Salazar y la Dra. María Leitón Barquero, que el presente trámite, levantamiento de limitaciones para traspaso de medio derecho de un inmueble, cumple con los requisitos técnicos y sociales y habiendo corroborado el Lic. Berny Vargas Mejía que también cumple con los requisitos jurídicos, se autorice el levantamiento de limitaciones a favor del señor **Chacón Castrillo Ronal Eliécer**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 26 DE JUNIO 2017
ACTA N° 39-06-2017**

cédula # 1-850-337, para que traspase el medio derecho 001, del inmueble inscrito en el Partido de Limón folio real **148987-001-002**, a favor de su esposa la señora **Porras Ramírez Maritza cédula # 3-318-677, propietaria actual del derecho 002 de dicho inmueble**; propiedad ubicada en el Proyecto Tobías Vaglio, lote s/n, Distrito 1° Siquirres, Cantón 3° Siquirres, Provincia 7° Limón.

Los efectos del presente acuerdo serán únicamente para el supracitado acto notarial, por lo que el Notario responsable del otorgamiento de éste, deberá consignarlo así, con el fin de que el Registro Público de la Propiedad, mantenga con posterioridad las limitaciones impuestas hasta su vencimiento, en el término establecido en la respectiva escritura.

El presente acuerdo será ejecutado en un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora, Sr. Freddy Rahudin Fallas Bustos, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

RESOLUCIÓN 0039-06-17.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, pregunta si hay alguna observación en relación a esta resolución.

No hay observaciones.

El Vicepresidente solicita a la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo de la resolución 0039-06-17.

Seguidamente la Licda. Ericka Álvarez Ramírez da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO N° 268-06-2017

CONSIDERANDO

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 26 DE JUNIO 2017
ACTA N° 39-06-2017**

1.- Que la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda N° 7052, prevé exenciones relativas a viviendas declaradas de Interés Social. Asimismo, el Reglamento de Exenciones Fiscales y otros Beneficios de la ley de cita (Decreto Ejecutivo N° 20574-VAH-H del 08 de julio de 1991, publicado en La Gaceta N° 149 del 08 de agosto de 1991) que indica que la declaraciones de Interés Social, se definirán de acuerdo a esa reglamentación, la cual en su Artículo 22, dispone en lo conducente que "...las declaratorias de Interés Social, no relacionadas con el Sistema, podrán ser emitidas por el INVU o el IMAS..." y en su Artículo N° 15, dispone en lo conducente "...la formalización e inscripción de las escrituras principales y adicionales, por medio de las cuales se formalicen, operaciones individuales de vivienda, declarada de Interés Social, estarán exentas del ciento por ciento de los derechos de registro, de los timbres fiscales, de los timbres y demás cargas de los Colegios Profesionales y del Impuesto de Transferencia de Bienes Inmuebles..."

2.- Que mediante Resolución N° TAO-04-2013, la Gerencia General resuelve otorgar la titulación del inmueble, ubicado en Zapote, Proyecto El Oriente, San José, plano de catastro N° SJ-1108571-2006, por partes iguales a favor del señor Soto Mora Warryn y la señora Soto Mora Carmen; pero que según documento adjunto, folio # 00146, el señor Soto Mora Warryn, cede y traspasa su derecho, que tiene sobre dicho inmueble, a favor de la hermana Soto Mora Carmen.

3.- Que la familia está constituida por los cónyuges de 42 y 47 años, y un hijo de 24 años. El jefe de familia como el hijo, se dedican a trabajar fuera de la casa y Doña Carmen se dedica a las labores del hogar.

4.- Que según folio # 00032, la familia tiene de habitar el inmueble más de 20 años; inicialmente lo hicieron con la madre de la solicitante, quien fue la beneficiaria original, la señora Mora Chacón María Celina, quien falleció hace ya varios años. En la actualidad la vivienda se encuentra en malas condiciones de conservación, aparentemente en proceso inconcluso de remodelación.

5.- Que según la FIS, la familia vive en zona urbana y califica como No Pobre, con 591 de puntaje y en grupo 3. Anteriormente la familia según FIS del 2001, calificaba en pobreza básica con 402 de puntaje.

POR TANTO, SE ACUERDA

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 26 DE JUNIO 2017
ACTA N° 39-06-2017**

1.- Declarar de Interés Social el presente acto de titulación.

2.- Aprobar la Resolución N° 0039-06-17 del 02 de junio 2017, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y habiendo corroborado la MSc. Dinia Rojas Salazar y la Dra. María Leitón Barquero, que el presente trámite, segregación y donación de un lote, cumple con los requisitos técnicos y sociales y habiendo corroborado el Lic. Berny Vargas Mejía que también cumple con los requisitos jurídicos, se autorice la segregación y donación del lote # 264, con las características que se dirán, que es parte de la finca inscrita en el Partido de San José folio real 534354-000; propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la beneficiaria que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m²
Soto Mora Carmen Emilia	1-750-844	264	SJ-1108571-2006	1-534354-000	93.77

3.- El presente acuerdo será ejecutado en un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

2.- Los gastos notariales por la formalización de la escritura, los cubrirá la Institución.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora, Sr. Freddy Rahudin Fallas Bustos, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

RESOLUCIÓN 0040-06-17.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 26 DE JUNIO 2017
ACTA N° 39-06-2017**

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, pregunta si hay alguna observación en relación a esta resolución.

Al no haber observaciones, el Vicepresidente solicita a la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo de la resolución 0040-06-17.

Seguidamente la Licda. Ericka Álvarez Ramírez da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO N° 269-06-2017

CONSIDERANDO

1.- Que la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda N° 7052, prevé exenciones relativas a viviendas declaradas de Interés Social. Asimismo, el Reglamento de Exenciones Fiscales y otros Beneficios de la ley de cita (Decreto Ejecutivo N° 20574-VAH-H del 08 de julio de 1991, publicado en La Gaceta N° 149 del 08 de agosto de 1991) que indica que la declaraciones de Interés Social, se definirán de acuerdo a esa reglamentación, la cual en su Artículo 22, dispone en lo conducente que "...las declaratorias de Interés Social, no relacionadas con el Sistema, podrán ser emitidas por el INVU o el IMAS..." y en su Artículo N° 15, dispone en lo conducente "...la formalización e inscripción de las escrituras principales y adicionales, por medio de las cuales se formalicen, operaciones individuales de vivienda, declarada de Interés Social, estarán exentas del ciento por ciento de los derechos de registro, de los timbres fiscales, de los timbres y demás cargas de los Colegios Profesionales y del Impuesto de Transferencia de Bienes Inmuebles..."

2.- Que la familia es nuclear, conformada por ambos cónyuges, de 77 y 63 años de edad respectivamente. Con ellos vive un nieto de 31 años.

3.- Que la familia habita en el Proyecto Noche Buena desde hace 27 años; en una vivienda en malas condiciones de conservación.

4.- Que según la FIS, la familia vive en zona urbana, califica en pobreza básica, con 469 de puntaje y en grupo 2. Cuando a la familia se le aplicó la FIS el 27 de octubre del 2006, calificaba en pobreza extrema con 394 de puntaje y en grupo 2, folio # 0000006.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 26 DE JUNIO 2017
ACTA N° 39-06-2017**

POR TANTO, SE ACUERDA

1.- Declarar de Interés Social el presente acto de titulación.

2.- Aprobar la Resolución N° 0040-06-17 del 02 de junio 2017, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y habiendo corroborado la MSc. Dinia Rojas Salazar y la Dra. María Leitón Barquero, que el presente trámite, segregación y donación de un lote, cumple con los requisitos técnicos y sociales y habiendo corroborado el Lic. Berny Vargas Mejía que también cumple con los requisitos jurídicos, se autorice la segregación y donación del lote # 23, con las características que se dirán, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Cartago folio real 228538-000; propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la familia beneficiaria que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m²
Madrigal Olivares Rosalina Céspedes Barboza Bienvenido Benigno	1-269-120 3-197-066	23	C-1806103-2015	3-228538-000	198

3.- El presente acuerdo será ejecutado en un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

2.- Los gastos notariales por la formalización de la escritura, los cubrirá la Institución.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora, Sr. Freddy Rahudin Fallas Bustos, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora votan afirmativamente el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 26 DE JUNIO 2017
ACTA N° 39-06-2017**

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

RESOLUCIÓN 0042-06-17.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, pregunta si hay alguna observación en relación a esta resolución.

No hay observaciones.

El Vicepresidente le solicita a la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo de la resolución 0042-06-17.

Seguidamente la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO N° 270-06-2017

CONSIDERANDO

- 1.- Que la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda N° 7052, prevé exenciones relativas a viviendas declaradas de Interés Social. Asimismo, el Reglamento de Exenciones Fiscales y otros Beneficios de la ley de cita (Decreto Ejecutivo N° 20574-VAH-H del 08 de julio de 1991, publicado en La Gaceta N° 149 del 08 de agosto de 1991) que indica que la declaraciones de Interés Social, se definirán de acuerdo a esa reglamentación, la cual en su Artículo 22, dispone en lo conducente que "...las declaratorias de Interés Social, no relacionadas con el Sistema, podrán ser emitidas por el INVU o el IMAS..." y en su Artículo N° 15, dispone en lo conducente "...la formalización e inscripción de las escrituras principales y adicionales, por medio de las cuales se formalicen, operaciones individuales de vivienda, declarada de Interés Social, estarán exentas del ciento por ciento de los derechos de registro, de los timbres fiscales, de los timbres y demás cargas de los Colegios Profesionales y del Impuesto de Transferencia de Bienes Inmuebles...".
- 2.- Que la familia está conformada por dos miembros, la jefa de 58 años de edad y un hijo mayor de edad de 23 años.
- 3.- Que la familia tiene de habitar la vivienda más de 27 años, de manera estable.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 26 DE JUNIO 2017
ACTA N° 39-06-2017**

4.- Que según la FIS, la familia califica en extrema pobreza, con 437 de puntaje y en grupo 1.

POR TANTO, SE ACUERDA

1.- Declarar de Interés Social el presente acto de titulación.

2.- Aprobar la Resolución N° 0042-06-16 del 07 de junio 2017, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y habiendo corroborado la MSc. Dinia Rojas Salazar y la Dra. María Leitón Barquero, que el presente trámite, donación de un lote, cumple con los requisitos técnicos y sociales y habiendo corroborado el Lic. Berny Vargas Mejía que también cumple con los requisitos jurídicos, se autorice la donación del lote # 9-N, con las características que se dirán, finca inscrita en el Partido de Puntarenas folio real 83163-000; propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la beneficiaria que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Folio Real	Área m²
Maroto Maroto Clara	6-132-667	9-N	P-32698-1992	6-83163-000	144.00

3.- El presente acuerdo será ejecutado en un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

2.- Los gastos notariales por la formalización de la escritura, los cubrirá la Institución.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora, Sr. Freddy Rahudin Fallas Bustos, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora votan afirmativamente el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 26 DE JUNIO 2017
ACTA N° 39-06-2017**

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

RESOLUCIÓN 0038-05-17.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, le concede la palabra a la Licda. Dinia Rojas Salazar, la cual procede a dar una presentación de Titulación Lote #40 Proyecto Noche Buena, con filminas que forman parte integral del acta.

Señala doña Dinia Rojas, que el acuerdo de este Directorio había sido traer un estudio más detallado sobre las razones por las que los hijos cedieron a la madre la posesión de la vivienda y no se realizaron las segregaciones respectivas. Se tiene el informe técnico donde se amplió más y la parte social fue la que más hizo profundidad en ese tema.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente pregunta que doña Angie vive en la misma casa, no en una casa separada. Dice haber entendido el día que hicieron la exposición y leyó la información, es que habían tres casas y la duda surgía no por las personas que vivían con la titular, sino por las dos personas que vivían en las otras dos casas, porque le estaban cediendo a la titular.

La Licda. Dinia Rojas Salazar, responde que en la segunda vivienda vive la otra hija Fabiola Robles Brenes, ella tiene dos hijos de 7 y 1 año de edad, es una vigilante de la penitenciaría, con 412 mil colones de ingreso, está en grupo no pobre, a ella la señora le solicita que se le de un derecho, que se le titule también a nombre de ella la vivienda, no había un motivo específico del porqué no se le estaba dando a ella, y ante las observaciones de este consejo, se hace esa consideración.

El Vicepresidente, consulta si se le va a dar un derecho a ella, y doña Dinia dice que esa es la propuesta.

Sigue, explicando que en la tercera vivienda, donde antes vivía un hijo, en este momento la casa está inhabitable, no se puede vivir ahí, es por eso que no se tiene a nadie que se le pueda titular. La señora tiene dos hijos más que no viven con ella y que no están interesadas en el proyecto de titulación, porque tienen otros lugares donde habitar, por lo que renuncian al terreno.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 26 DE JUNIO 2017
ACTA N° 39-06-2017**

La propuesta es que se le tittle a doña Olga y la familia de la otra vivienda que es doña Fabiola, asumiendo ellas con todos los gastos notariales.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, consulta que en el caso de que se quisiera dividir la finca, hay que licitar, si la institución tiene un topógrafo, en ese caso Daniel, no se puede hacer la separación. Pregunta, porqué hay que licitar?

La Lic. Dinia Rojas Salazar, comenta que en el departamento se cuenta con 4 profesionales, solo un topógrafo, en este caso un biólogo, se espera pronto contratar a un segundo topógrafo y Titulación tiene la posibilidad de contratar a más topógrafos para hacer los temas de mapeos. Todos estos temas se traen al consejo por contrataciones, por no tener la capacidad operativa de hacer todos estos trabajos. En este momento, se estaría cerrado con la primera etapa de titulación que es de recibir el mapeo, solo en esto la capacidad de don Daniel ya se hizo limitada; aún así se está en los procesos de estudio que pide gerencia, presidencia, validar muchas situaciones técnicas que están recargadas en él. Si hubiera otra posibilidad se hace, sin embargo se tiene el presupuesto y la potestad de contratar esos profesionales y se hace para poder salir con todas la solicitudes que se tienen.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, queda satisfecho por el hecho de que en un principio se dijo que había tres casas, tres familias y si se le va a ceder a una sola familia, después se tendría a las otras dos familias solicitando en otros proyectos. Se complace saber que por lo menos una parte va a quedar a nombre de la hija que vive en la otra casa y que está en condiciones normales, y al saber que la tercera casa está prácticamente inhabitable, según lo dicho en el expediente, se da por satisfecho.

Se le concede la palabra a la Licda. Dinia Rojas, la cual manifiesta que las inquietudes han sido aclaradas.

El Ing. Ronald Cordero Cortes, Vicepresidente, señala que es importante que para futuras titulaciones se considere las aéreas de los lotes. Eso es algo que le llamó mucho la atención, esas áreas tan grandes y si se tiene que aprobar una titulación con una área tan grande, por lo menos se den las bases del porqué el lote no se puede segregar, junto con las observaciones que haga un ingeniero, topógrafo, que son más conocedores de la materia, y de acuerdo a los planes reguladores de la municipalidad, de esa forma hacen que se aprueben este tipo de proyectos con mayor seguridad.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 26 DE JUNIO 2017
ACTA N° 39-06-2017**

La Licda. Dinia Rojas Salazar, indica que todos esos aspectos ya se han tomando en cuenta.

El Vicepresidente, le concede la palabra al Lic. Berny Vargas Mejía, quien comenta que el IMAS dentro de su proceso de titulación ha adquirido terrenos para organizaciones en específico, con el fin de solventar una necesidad en alguna comunidad, etc.. Dentro de la gama de posibilidades que se han presentado, está que el IMAS ha adquirido fincas para el desarrollo de proyectos en parcelas, de manera que fácilmente puede venir a este consejo, una titulación de 15 mil metros, que es una parcela. El caso más conocido es el de Babel Río Claro, cerca de Golfito, que es un proyecto que fue adquirido por el IMAS en los tiempos del Huracán Juana, donde se procuró que las personas que se dedicaban a labores agrícolas, podían ser reubicados y se les daban parcelas, por lo que se ha titulado bastantes. Las familias lo que hicieron con el tiempo, fue segregar de la parcela un pedacito para poder optar al bono. Indica, que las limitaciones del sistema financiero, no sobre la totalidad de la parcela, sino sobre ese pedacito del mínimo que establece la municipalidad segregar, pero son parcelas de diferente tamaño. Dice que la designación de las parcelas a mayor cantidad, menos acceso a calle pública había, lo que quiere decir que los mejores lotecitos eran más pequeños y los lotes más grandes tenían que pasar por servidumbre y a veces estaban en condiciones topográficas un poco extremas. Ese proyecto no está titulado en su totalidad, si tiene algunas titulaciones y cree que supera la mitad del proceso, no se extrañen porque puede suceder que venga a este consejo.

Indica, don Berny Vargas, que en algún momento la administración tiene que tomar una decisión concreta sobre el proyecto Limón 2000, porque se tienen parcelas, pero no por decisión de la administración, sino porque hay familias no pobres que se han metido a invadir en años atrás, esa es una finca donde se deberá tomar una decisión. Eventualmente, si se va a titular por parcelas, lo conveniente sería considerar una disposición de la finca con el INDER, porque no se ha podido titular el área que tiene diseño de sitio por muchas razones, pero cree que la finca es todavía más grande que lo que la provincia requiere para titular, hay área montañosa que es considerada como área virgen y que forma parte del plan. Esa es una finca sobre la cual la administración necesita entrar a tomar una decisión, porque no es procedente que se estén llevando juicios agrarios ganándose, sacando a la persona y volviendo a invadir otra, eso no tiene mucho sentido. Estos son los dos proyectos que le vienen a la mente, pero sabe que no son los únicos.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 26 DE JUNIO 2017
ACTA N° 39-06-2017**

El Ing. Ronald Cordero Cortes, piensa que va haber una gama de situaciones diferentes que se tendrá que analizar y lo importante de todo esto, es la justificación de cada proyecto, si es en zona rural se entiende, el tamaño de las fincas, pero en su momento se analizarán y se harán las preguntas respectivas.

Se le concede la palabra a doña Dinia Rojas, la cual manifiesta, que no le queda claro cuando son extensiones tan grandes, cuando se habla de varias hectáreas, porque esto no lo toma el INDER y lo desarrolla el INDER, o porque no se le dona al INDER.

Lic. Berny Vargas Mejía, responde que la finca está inscrita a nombre el IMAS, habría que hacer una escritura, pero para hacer la escritura, se necesitaría de la realidad y de lo que se tiene actualmente sería el involucramiento de la municipalidad para poder hacer el puente con la municipalidad y la famosa triangulación con el artículo 62 del código municipal. No obstante, ese no es el punto, el punto es qué abordaje le va a dar a la finca, porque tendría que amarrarse de alguna manera, para que ese terreno vaya a quedar en manos de personas en condición de pobreza, sean agricultores, porque serían parcelas.

Al ser las 17:27 p.m. se retira de la sesión la Licda. Dinia Rojas Salazar.

El Ing. Ronald Cordero Cortés solicita a la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo de la resolución 0038-05-17.

Seguidamente la Licda. Ericka Álvarez Ramírez da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO N° 271-06-2017

CONSIDERANDO

1.- Que la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda N° 7052, prevé exenciones relativas a viviendas declaradas de Interés Social. Asimismo, el Reglamento de Exenciones Fiscales y otros Beneficios de la ley de cita (Decreto Ejecutivo N° 20574-VAH-H del 08 de julio de 1991, publicado en La Gaceta N° 149 del 08 de agosto de 1991) que indica que la declaraciones de Interés Social, se definirán de acuerdo a esa reglamentación, la cual en su Artículo 22, dispone en lo conducente que "...las declaratorias de Interés Social, no relacionadas con el

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 26 DE JUNIO 2017
ACTA N° 39-06-2017**

Sistema, podrán ser emitidas por el INVU o el IMAS...” y en su Artículo N° 15, dispone en lo conducente “...la formalización e inscripción de las escrituras principales y adicionales, por medio de las cuales se formalicen, operaciones individuales de vivienda, declarada de Interés Social, estarán exentas del ciento por ciento de los derechos de registro, de los timbres fiscales, de los timbres y demás cargas de los Colegios Profesionales y del Impuesto de Transferencia de Bienes Inmuebles...”.

2.- Que la familia principal es unipersonal, compuesta por la solicitante Doña Olga, de 57 años de edad. Dentro del hogar, como segunda familia, vive una hija, madre soltera, con dos hijos menores de edad de 7 y 2 años. El grupo familiar compuesto por Doña Fabiola está conformada por Doña Fabiola y dos hijos de 7 y 1 año de edad.

3.- Que la familia es oriunda de Turrialba, de Barrio Noche Buena propiamente, donde residen desde hace más de 30 años, como es el caso de Doña Olga, y en una vivienda construida por los mismos vecinos del Proyecto IMAS.

4.- Que según las FIS, ambas familias califican como No Pobres, con 602 de puntaje y en grupo 3, en el caso de Doña Olga Marta y el grupo familiar de Doña Fabiola, en grupo 4, con 622 de puntaje.

5.- En la actualidad la casa principal se encuentra en regulares condiciones de conservación, es construida tipo zócalo; consta de 2 dormitorios, y un aposento más para sala-comedor y cocina. Cuenta además con los servicios básicos para el sano desarrollo de la familia.

POR TANTO

SE ACUERDA:

1.- Declarar de Interés Social el presente acto de titulación.

2.- Aprobar la Resolución N° 0038-05-17 del 31 de mayo 2017, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y habiendo corroborado la MSc. Dinia Rojas Salazar y la Dra. María Leitón Barquero, que el presente trámite, segregación y donación de un lote, cumple con los requisitos técnicos y sociales y habiendo corroborado el Lic. Berny Vargas Mejía que también cumple con los requisitos jurídicos, se autorice la segregación y donación del lote # 40, con las características que se dirán, que es parte de la finca inscrita en el Partido

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 26 DE JUNIO 2017
ACTA N° 39-06-2017**

de Cartago folio real 228538-000; propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a las beneficiarias que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m ²
Brenes Salazar Olga Marta	3-232-746	40	C-1804752-2015	3-228538-000	651.00
Robles Brenes Fabiola	3-446-125				

3.- El presente acuerdo será ejecutado en un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

2.- Los gastos notariales por la formalización de la escritura, los cubrirá la familia.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora, Sr. Freddy Rahudin Fallas Bustos, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL

5.1. Análisis de los Estados Financieros auditados del Instituto Mixto de Ayuda Social correspondiente al período que va del 01 de enero al 31 de diciembre 2016, realizado por el Despacho Carvajal & Colegiados Contadores Públicos Autorizados, según oficio GG-1203-06-2017.

EL Ing. Ronald Cordero Cortés, solicita la anuencia de este Consejo Directivo, para que ingresen a la sala de sesiones las siguientes personas:

Auditoría Externa: Iván Brenes Pereira, Ricardo Montenegro Guillen, Fabián Cordero Navarro, Maria Fátima Espinoza.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 26 DE JUNIO 2017
ACTA N° 39-06-2017**

Ingresan los funcionarios Silvia Morales, Kathya Torres, Alexander Porras, Ana Virginia García, Luis Adolfo González, Maricela Blanco, Alexandra Castillo, Marcela Mora.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo, por lo que hacen ingresos las personas invitadas.

Al ser las 17:33 horas el MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, se incorpora a la sesión.

Se le concede la palabra al Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General.

Manifiesta el Lic. Gerardo Alvarado, que como es propio a las obligaciones de la administración, según disposiciones de la Contraloría General de la República, se está presentando el día de hoy los resultados del estudio de auditoría externa de los estados financieros del IMAS y también el estudio que se debe realizar al informe de liquidación presupuestaria. Producto del proceso de contratación administrativa que promovió la Gerencia General, resultó adjudicada el Despacho Carvajal & Asociados, para realizar el presente estudio, cuyos representantes el día de hoy como es usual de estas dinámicas, procederán a exponer ante este Consejo Directivo los informes correspondientes. De manera tal, este consejo pueda tener conocimiento de los resultados y de igual forma, la propuesta por parte de la Administración para atender cada una de las situaciones o hallazgos encontrados, como acciones de remediación o atención dentro de un plazo de tiempo determinado y designando las personas responsables para tales efectos.

Por lo anterior, solicita se la conceda la palabra a los auditores externos para que procedan con la exposición.

Se le concede la palabra al señor Ricardo Montenegro Guillén, Socio-Director de la firma Carvajal, explica la metodología de cómo se va hacer el resumen ejecutivo, acerca de los resultados de la auditoría externa.

1. Dictamen IMAS-Carta de Gerencia
2. Dictamen Tiendas Comerciales-Carta de Gerencia
3. Informe de los resultados Tecnologías de Información
4. Dictamen de trabajo de atestiguamiento en lo que respecta al cumplimiento de auditoría presupuestaria.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 26 DE JUNIO 2017
ACTA N° 39-06-2017**

Dice, que lo acompañan los señores Iván Brenes, Auditor Firma Carvajal, Fabián Cordero, Gerente Área Tecnologías de Información y Fátima Espinoza, Gerente de Coordinación de Proyecto.

Se presenta un resumen del informe final de los Estados Financieros del IMAS, correspondiente al periodo 2016, con filminas que forman parte integral del acta.

Se abre un espacio para consultas.

El Presidente, le concede la palabra al Ing. Ronald Cordero Cortés.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, ante algunas dudas, consulta que el hecho de que se hayan presentado incongruencias entre el Sistema de Información (SAP) y el otro sistema que son unas siglas que no recuerda, es un problema IMAS, o es en sí, un problema del sistema que no logra empatar en diferencias, etc.

La señora María Fátima Espinoza, responde que esto se detecta porque la información que está propiamente en Merklin, no es lo que está en SAP, más que todo es cuando la contabilidad hacen sus consultas en el sistema SAP, no hay mucha información.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, dice que entonces es el sistema en sí, es lo que se le puede ingresar al sistema.

La señora María Fátima Espinoza, expresa que así es de un sistema al otro, y más que todo es para la información que hacen para consulta de pagos, contratos, si hay en algún momento multas.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, señala que se hace énfasis en los manuales, consideran que la actualización de los manuales bajaría considerablemente el riesgo?

Expresa la señora María Fátima Espinoza, que ese manual es el de otorgamiento a los beneficiarios, y lleva como tres años en proceso de actualización, cree que ya le pusieron fecha para actualizar, porque los dineros que se le han dado a los beneficiarios no estaba tan actualizado, faltaba incluir Red de Cuido. En ese proceso es el manual.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 26 DE JUNIO 2017
ACTA N° 39-06-2017**

El Ing. Ronald Cordero Cortés, aclara que hace esa pregunta, porque él no es contador y se habla mucho de los riesgos si son medios bajos, altos, por lo que solicita que se la haga una definición de los riesgos, que tan importantes o no importantes son. Indica, que él interpretaría que si la mayoría de riesgos son bajos, se estaría muy bien como institución, no ve riesgos altos.

El señor Ricardo Montenegro Guillén, pone como ejemplo de riesgo alto, el hecho de que la primera vez que auditó esta institución, las cuentas por cobrar presentaban una morosidad parecida y no había una estimación para incobrables; entonces para auditoría, esa cuenta en ese momento presentaba un riesgo alto. Porqué un riesgo alto, porque ese saldo auditado no se podía decir que era razonable, si bien existía la cuenta por cobrar, la recuperación era incierta, ya que por naturaleza de esta institución y todas las que recaen en este tipo de contribuciones a la seguridad social, ha sido el tema de la morosidad. Hoy dice, que es de riesgo bajo, porque si bien la institución corre riesgo de no recuperar los recursos, para el auditor ya hay una cuenta correctora, es decir una estimación. Entonces, a los 15 mil millones de cuentas por cobrar, hay una estimación que le esta deduciendo 10 mil millones, eso es lo que estima por política contable. A nivel de finanzas y flujo de caja para la institución es un riesgo alto, lo ven como un riesgo de negocio, pero para auditoría ya el riesgo bajó, porque el saldo que presenta el estado financiero puede ser el más próximo o más probable a recuperarse.

Vuelve a repetir, que los riesgos son altos para la institución como tal, pero para los estados financieros el saldo que presentan, dígase, es el saldo más certero, es donde se dice que el alto riesgo aquí, prácticamente no hay.

El Presidente, le concede la palabra al Lic. Gerardo Alvarado Blanco, el cual se refiere al Manual de Otorgamiento de Beneficios. Comenta, que la actualización del manual tiene un tiempo considerable de estar en proceso, pero se debe a que el manual está supeditado a la actualización del reglamento. El reglamento ha sido puesto como una recomendación también de la Auditoría Interna; para lo cual, se ha establecido un equipo de trabajo interdisciplinario y se tiene una fecha cierta de término para esa actualización del reglamento, y por consiguiente del manual. Ha sido un proceso complicado, porque se está hablando de la columna vertebral de la institución donde se define la labor sustantiva, cómo se va hacer, qué requisitos se van a pedir, qué poblaciones se van atender. Esto, lo que ha implicado es revisar conceptos muy fundamentales en la institución, como el concepto mismo de qué se entiende por pobreza, de qué se entiende por

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 26 DE JUNIO 2017
ACTA N° 39-06-2017**

poblaciones, esa actualización del manual surgió de un estudio muy importante que hizo la auditoría interna en su momento.

Indica, don Geovanny, que uno de los estudios que motivo esa actualización, fue cuando se analizó la procedencia del uso de fondos de FODESAF, para algunos beneficios de la oferta, llevando eso a tener que revisar conceptos mismos como la pobreza y analizar algunos grupos que no podían seguir estando dentro del manual como población objetivo, sino bajo un criterio de excepcionalidad, porque si no se estaría fomentando filtraciones dentro del mismo reglamento. Lo que cuenta de manera resumida es algo muy complejo, poner una institución que maneja más de dos mil millones de colones al año, de acuerdo a este tipo de concepto, es algo complejo que ha tomado bastante tiempo. A la vez, han surgido elementos y variables adicionales que se han tenido que incorporar a los análisis y todo eso se le ha explicado a la auditoría interna, lo que se ha venido justificando y planteando como corresponde los debidos plazos. Ya se está a las puertas, se tuvo una última reunión, para revisar un tema que se estaba quedando un poco incierto, o no definido sin acuerdo, pero dichosamente ya se tiene luz verde y va a permitir traer al Consejo Directivo un reglamento. Esto no ha limitado que las unidades de Subgerencia de Desarrollo Social, hayan venido trabajando en paralelo en el manual, a través de los avances que se han tenido en el reglamento, se hizo lo propio para actualizar el manual de acuerdo con la visiones de cada una de las áreas estratégicas, de las áreas regionales y otros actores más de la institución.

Concluye, diciendo el Lic. Gerardo Alvarado, que este punto lo considera como uno de los más relevantes, y ya el socio auditor de la firma de auditores, se refirió al otro aspecto de acto impacto, que son las cuentas por cobrar y su exposición fue bastante clara.

Se le concede la palabra al Lic. Berny Vargas Mejía, quien le explica al Consejo Directivo, que en virtud de lo que establece la Ley 8220 y su reforma, que es la Ley 8990, leyes referidas a la protección del ciudadano del trámite excesivo de requisitos; el Reglamento de Otorgamiento de Beneficios tiene unas variaciones importantes respecto a la normativa anterior, que disminuye considerablemente la importancia del manual y esto se da por un motivo, de que en años anteriores el manual indicaba no solo las coordinaciones interorgánicas, sino también los requisitos, pero ahora con estas leyes los requisitos se está trasladando con una visión más actualizada al reglamento, consecuentemente en el manual no van a venir requisitos, lo que va a venir son esas coordinaciones que son operativas y

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 26 DE JUNIO 2017
ACTA N° 39-06-2017**

son más logísticas. Afortunadamente, el reglamento ya pasó por asesoría jurídica, ya se depuró y va ser conocido por el Consejo.

Señala, que la carga jurídica que antes tenía el manual, está quedando en el reglamento.

El MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, comenta que cuando se recibe los informes de auditoría externa, los mismos tienen un parámetro para valorar la situación financiera desde una óptica externa; pero en este caso lo importante es ver donde los auditores dan la opinión que se incluye en los informes, indicando la opinión que los estados financieros que se analizaron presentan razonablemente todos los aspectos materiales, la imagen fiel de la situación financiera del área comercial del IMAS y se establece la fecha de análisis de los mismos. También existen una serie de recomendaciones y hallazgos que se van encontrando y que se deben tomar en consideración por parte de la administración, para efectos de solventar y que en un futuro no se encuentren los mismos hallazgos, en este caso, los que escucharon que están en camino o son cosas que se pueden resolver de manera relativamente sencilla. Considera, importante recibir este informe en positivo, porque efectivamente no se encuentra ninguna anomalía y por lo contrario son bastantes limpios.

El MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, solicita a la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, que proceda con la lectura del acuerdo.

ACUERDO N° 272-06-2017

CONSIDERANDO

1. Qué mediante **Contratación 2016LA-000013-0005300001**: Servicios profesionales Auditoría Externa de los Estados Financieros e Informes de Liquidación Presupuestaria del Periodo 2016, entre el IMAS y Despacho Carvajal & Colegiados-Contadores Públicos Autorizados.
2. Qué el día 07 de junio del 2017 el Despacho Carvajal & Colegiados-Contadores Públicos Autorizados, presentó a la Administración los resultados finales de la contratación.
3. Qué mediante **GG-1203-06-2017 de fecha 21 de junio del 2017**, suscrito por el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, remite al Consejo Directivo,

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 26 DE JUNIO 2017
ACTA N° 39-06-2017**

para su conocimiento los siguientes documentos elaborados por el Despacho Carvajal & Colegiados-Contadores Públicos Autorizados:

- a) **Estados Financieros y Opinión de los Auditores Independientes. Al 31 de diciembre del 2016. Informe Final.**
- b) **Carta de Gerencia CG 1-2016. Informe Final.**
- c) **Informe sobre el trabajo para atestiguar con seguridad razonable sobre la elaboración de la liquidación presupuestaria. Al 31 de diciembre del 2016. Informe Final**
- d) **Informe Auditoría de Sistemas y Tecnología de Información-Carta de Gerencia 1-2016 TI. Informe Final.**

POR TANTO,

SE ACUERDA:

1. Dar por conocidos los Estados Financieros Auditados, el Informe sobre el trabajo para atestiguar con seguridad razonable sobre la elaboración de la liquidación presupuestaria y el Informe de Auditoría de Sistemas y Tecnología de Información, del Instituto Mixto de Ayuda Social correspondiente al período que va del 01 de enero al 31 de diciembre 2016, realizado por el Despacho Carvajal & Colegiados Contadores Públicos Autorizados, de acuerdo con el siguiente detalle:
 1. Estados Financieros y Opinión de los Auditores Independientes. Al 31 de diciembre del 2016. Informe Final.
 2. Carta de Gerencia CG 1-2016. Informe Final.
 3. Informe sobre el trabajo para atestiguar con seguridad razonable sobre la elaboración de la liquidación presupuestaria. Al 31 de diciembre del 2016. Informe Final
 4. Informe Auditoría de Sistemas y Tecnología de Información-Carta de Gerencia 1-2016 TI. Informe Final.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 26 DE JUNIO 2017
ACTA N° 39-06-2017**

2. Aprobar los Planes de Trabajo para atender los Hallazgos planteados en la Carta de Gerencia CG 1-2016-IMAS y la Carta de Gerencia 1-2016 TI, presentado por la Gerencia General en oficio GG-1203-06-2017.
3. Instruir a la Gerencia General para que ordene las acciones que correspondan para el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en los hallazgos emitidos por el Despacho Carvajal & Colegiados, Contadores Públicos Autorizados, en los informes: Carta de Gerencia CG 1-2016. Informe Final y en el Informe Auditoría de Sistemas y Tecnología de Información-Carta de Gerencia 1-2016 TI. Informe Final.

El MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora, Sr. Freddy Rahudin Fallas Bustos, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

5.2. Análisis de los Estados Financieros auditados para el período del 01 de enero al 31 de diciembre 2016, realizado por el Despacho Carvajal & Colegiados para el Programa de Empresas Comerciales y distribución de utilidades, según oficio SGGR-304-06-2017.

El MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente solicita la anuencia de este Consejo Directivo, para que ingresen a la sala de sesiones las siguientes personas: Flor Montoya y Mauricio Pana.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo, por lo que hacen ingreso las personas invitadas.

El señor Mauricio Pana ingresa a la sesión al ser las 18:06.

Al ser las 18:11 horas ingresa a la sesión la señora Flor Montoya.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 26 DE JUNIO 2017
ACTA N° 39-06-2017**

El señor Ricardo Montenegro Guillén, Socio-Director, procede a dar presentación de los Estados Financieros del Área de Comerciales con filminas que forman parte integral del acta.

Se abre un espacio de consultas.

El Presidente, le concede la palabra al Ing. Ronald Cordero Cortés.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente le pregunta a don Ricardo, que cuando el despacho hace una auditoría ven las recomendaciones que dejó el anterior contador, si verifican si se cumplió o no, aunque no hayan sido ustedes los auditores que estuvieron anteriormente.

El señor Ricardo Montenegro, explica que hay firmas de auditoría que al final de los informes ponen un seguimiento de los hallazgos y su despacho hace lo mismo. Las recomendación que han dado ellos, así como otras firmas, en su mayoría han sido atendidas, las que permanecen todavía, el caso del IMAS cuentas por cobrar, ha sido todo un proceso, porque no es a corto plazo. La identificación e incorporación de la totalidad de los activos es todo otro proceso, que aparte es largo, dificultoso y oneroso también. En el tema de activos en lo general y no solo en las instituciones del sector público, sino a nivel del sector privado, siempre se van a tener hallazgos, porque siempre se desprende una placa, siempre se pasa un activo de una localidad a otra y no se hace la boleta de traslado, por ende el registro auxiliar no se actualiza, por eso se van a tener esas diferencias. En el caso IMAS-Tiendas Comerciales, se actualizaron algunas y se corrigieron otras. Efectivamente se le da seguimiento.

Consulta, el Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, si se refieren puntualmente a esos hallazgos.

El señor Ricardo Montenegro, dice que en el año anterior se mencionó que en el caso de libros legales de IMAS-Tiendas Comerciales, presentaban un atraso importante, ya este año no se presenta ningún atraso. Repite, que lo que no se mencionó ahora y se mencionó en años pasados, está solventado.

Se le concede la palabra al señor Fabián Cordero Navarro, el cual presenta el Informe final de Auditoría de Sistemas y Tecnología de Información con filminas que forman parte integral del acta.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 26 DE JUNIO 2017
ACTA N° 39-06-2017**

Se abre periodo de consultas.

El Ing. Ronald Cordero Cortes, Vicepresidente, comenta que siente que Tecnologías de Información es un puerto aparte, pero por otro lado, donde ve que el nivel de riesgo es bajo, se queda un poco más tranquilo. Pero si hay cosas que le preocupa, como cuentas activas, algo tan sencillo como es mandar un correo y decir elimine de las cuentas a tales personas, así como el tema de licencias instaladas.

Opina, que es un informe al que se le debe de tomar mucha atención, aunque se diga que los riesgos son bajos, aquí lo importante es mejorar, ya que considera que es un área sumamente importante dentro de una institución por la información que se almacena y es básica para el desarrollo de todos los programas y de toda la oferta programática que se tiene como institución.

Pregunta el Vicepresidente, quien define los indicadores de calidad dentro de TI (PETI).

El señor Fabián Cordero, responde que la calidad lo establece propiamente el Área de Tecnologías de Información, pero en función a los servicios y productos que ofrece a nivel general u operativo en toda la institución. Esos indicadores existen pero están enfocados a la planeación estratégica propiamente de TI, es por eso que están en el Plan Estratégico Institucional, porque se refieren a esos indicadores desde el punto de vista estratégico y no abarca todos los indicadores de los servicios y productos que ofrece tecnologías de información a nivel institucional. Se establecen algunos en el PEI, pero no abarcan, no cumplen según la normativa con todos los servicios y productos que Tecnologías de Información ofrece a nivel institucional.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, le pregunta a don Fabián que desde su punto de vista esos indicadores cumplen, son suficientes para decir que TI está funcionando bien, o le falta mucho.

Señala, don Fabián Cordero, que los indicadores cumplen para la parte estratégica, es una herramienta útil y fiable para determinar si Tecnologías de Información alcanzó las metas y objetivos establecidos para apoyar a la estrategia institucional, en cuanto a ese enfoque si cumplen; pero para determinar si Tecnologías de información satisface adecuadamente el desarrollo y mantenimiento de sistemas en las diferentes áreas usuarias, es ahí donde hace

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 26 DE JUNIO 2017
ACTA N° 39-06-2017**

falta, porque se deben establecer esos indicadores que sean reales y posibles de implementar y sean útiles para la institución, siendo otra manera a nivel operativo, de medir si tecnologías de información cumple o no con las necesidades establecidas por las áreas usuarias, pero para eso se debe establecer primero ese marco.

Se le concede la palabra al señor Iván Brenes Pereira, el cual presenta el informe sobre el trabajo atestiguar con seguridad razonable, sobre la elaboración de la Liquidación Presupuestaria, con filminas que forman parte integral del acta.

La Presidencia, abre un espacio para consultas.

Se le concede la palabra al Ing. Ronald Cordero Cortés, quien le pregunta al Lic. Gerardo Alvarado, sobre el superávit neto de período 2016 y viendo el superávit proyectado que se había hablado, se trata del mismo.

Lic. Gerardo Alvarado Blanco, comenta que son superávit diferentes. Ubicándose en el tiempo el superávit proyectado se determina más o menos en este período pero en el 2015, cuando se hace la formulación de presupuesto 2016. Surge de la estimación que realizan las unidades y que son verificadas por cada subgerencia. La Subgerencia de Desarrollo Social por lógica, al tener la mayor concentración de recursos, es la sugerencia que determina el mayor volumen de superávit proyectado con base en sus proyecciones de beneficios, que eventualmente no se van a poder ejecutar, o bien en otros casos, que son la mayoría corresponde a los fondos que se requiere reservar, para poder darle continuidad a la operación de entrega de subsidios a la institución arrancando el año. Se tienen subsidios muy masivos que implican muchos fondos y que los entes financiadores no depositan de forma tan temprana como se va a requerir, o no se deposita las cantidades suficientes para poder dar continuidad a los beneficiarios que no dejan de serlo de un año a otro, específicamente en temas como puente, red decuido, etc.

También se tiene una proyección en la parte administrativa que corresponde a contratos que por razón del tiempo que están siendo ejecutados es muy probable que exista un período que se vaya ejecutar en el siguiente año y entonces deba generarse una previsión. Algo muy similar sucede con empresas comerciales, que su superávit proyectado corresponde principalmente a cuentas por pagar a proveedores. En una proyección se hace una estimación y al cierre del ejercicio, en función de los egresos reales que se realicen, es que se llega a la determinación del superávit real o definitivo, es ahí donde puede haber

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 26 DE JUNIO 2017
ACTA N° 39-06-2017**

diferencias, porque el primero es una estimación y el segundo ya es propio de la realidad, de que fue lo que sucedió.

Cita el caso, de tener previsión de un contrato que se dijo que resultaba probable que no se ejecute el 100%, pero pasa algo a favor, se logra acelerar el proceso y se ejecuta una mayor porción de ese contrato, quedando eso como superávit proyectado, quedando de más porque la ejecución fue mayor, lo que hace que el superávit real baje, es ahí donde se ven las diferencias.

Manifiesta, el Vicepresidente, Ronald Cordero, que le queda claro para qué son los superávits. Le pregunta a don Gerardo, que los números que presenta la firma Carvajal & Asociados, son números hechos por ellos con base a información que la gerencia les da. Ya se analizó todo esto y esa información coincide con la que usted presenta a este Consejo.

El Lic. Gerardo Alvarado Blanco, explica que la información surge de la producción de la generación institucional. Lo que la auditoría viene hacer son pruebas selectivas, revisa la suficiencia y razonabilidad de los registros y si hay alguna diferencia se propone un ajuste, una medida correctiva. Lo que resulta presentado al cierre de la liquidación es con base a los informes generados por la Administración pero luego del análisis de la auditoría externa, podrían sufrir alguna variación, porque luego de ese examen, ese análisis, se puede definir que existe un ajuste que sea necesario realizar, lo que viene a dar el número formal y definitivo.

El primer ejercicio es basado en todo el proceso institucional, se refiere a manuales de procedimiento, sistemas informáticos, unidades competentes, que genera los registros y se trae aquí informes, pero luego en el proceso de estudio de auditoría externa se revisa los diferentes elementos y se podría eventualmente en algún aspecto sufrir una modificación.

En este caso es propicio que doña Silvia Morales, del área financiera pueda precisar un poco más.

Se le concede la palabra Silvia Morales, Área de Administración Financiera, la cual, indica que tal como se desprende del documento de la liquidación presupuestaria del dictamen de la auditoría externa, es que la liquidación presupuestaria preparada por el departamento y remitida a la Contraloría General de la República cumple con un 100% de los requisitos establecidos, de acuerdo a

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 26 DE JUNIO 2017
ACTA N° 39-06-2017**

las normas técnicas presupuestarias y que no tiene ajustes en ese sentido. Es una liquidación presupuestaria que se presenta en función de las proyecciones que se habían realizado. En lo que respecta a la conciliación de saldos, la liquidación presupuestaria descansa en la contabilidad y tiene un flujo efectivo, y a lo largo de los años, una decisión que no se había adoptado, era hacer esa conciliación de saldos del presupuesto, flujo efectivo y la parte del presupuesto. Esta decisión se tomó de implementarlo al corte 2016, porque las cosas tienen que tener un justo equilibrio, puede afirmar que la ejecución presupuestaria no tiene modificación alguna a la presentada hoy aquí y a la remitida a la Contraloría, igualmente los estados financieros son auditados sin salvedad alguna.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, le pregunta a don Iván Brenes Pereira, si tiene alguna recomendación a lo dicho por los compañeros.

El señor Iván Brenes, manifiesta que efectivamente como proceso de auditoría, el principal insumo es el informe de liquidación presupuestaria y es preparado por el área a cargo de la institución y la labor del despacho es validar lo que ahí se presenta, de que las cifras estén mostradas de acuerdo a la realidad de la institución. Se toma en cuenta todo lo que es el proceso de diferencia entre estas dos bases contables. Al hacer las dos auditorías se facilita el poder verificar de que cada vez que hay un movimiento contable, se halle su respectiva afectación en el presupuesto o ejecución presupuestaria y por ende todo lo que son cifras vienen de estos informes. El área de la institución prepara informes de ejecución mensuales, a pesar de que la normativa los pide trimestrales y además el informe de liquidación que es el resumen de todo el período, viene de la contabilidad patrimonial hacia la contabilidad presupuestaria, y la labor precisamente es validar las cifras presentadas por la administración, de que sea congruente. Se está totalmente de acuerdo.

Al no haber más consultas, la Presidencia se agradece a los auditores la entrega de la información.

De parte de la Firma Carvajal & Asociados, agradece a la institución la confianza depositada.

Se retiran de la sesión los invitados al ser las 19:07.

El MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, le concede la palabra al Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 26 DE JUNIO 2017
ACTA N° 39-06-2017**

Lic. Gerardo Alvarado Blanco, manifiesta al Consejo Directivo con toda transparencia, su complacencia, por un lado, por tener dictámenes limpios de auditorías externas en las tres facetas fundamentales, estados financieros, empresas comerciales y liquidación presupuestaria. Indica, que esto es reflejo de todo un proceso de años y no se puede venir aquí, a decir que en cuestión de un año, porque un proceso tan institucional tan complejo va a cambiar de la noche a la mañana en positivo, sino que ha sido sistemático y progresivo todo lo que se ha hecho.

Plantea, don Gerardo a este Consejo Directivo, su preocupación con el informe relacionado con tecnologías de información, en virtud de que son riesgos denominados bajos y algunos medios, si son en cantidad y esto genera un compromiso muy fuerte de parte de la Administración y en cara al Consejo Directivo, para proceder a un seguimiento muy meticuloso, sistemático y riguroso del área, para darle cumplimiento a estos aspectos. Señala, que hay aspectos que se pueden denominar de índole “administrativo” de tecnologías de información y es consciente que esta institución tiene un punto muy fuerte y es el tema de los sistemas de información social, sin embargo una cosa no puede ser excusa para descuidar la otra. Se compromete hacer un estricto control de mes a mes, sobre cada uno de los puntos ahí planteados, de igual manera, tiene que hacerlo en todo, en apoyo con los compañeros subgerentes que también son responsables primarios del cumplimiento de los temas que les compete. Asimismo, indica que en el tema de Tecnologías de Información el proceso de seguimiento va ser más riguroso.

Solicita el Lic. Gerardo Alvarado, que conste en actas, que desea dejarle a este Consejo Directivo esa claridad de postura con respecto a los resultados. Insiste, que en la institución existe grandes fortalezas en todo el tema de SIPO, de SABEN y la cantidad tan cuantiosa de sistemas desarrollados a lo interno y de gran calidad, como por ejemplo el SAPEF, que ha sido elogiado por el Banco Mundial y demás organismos que han estado fiscalizando el proceso de Puente, así como el desarrollo que hizo el IMAS a toda la plataforma para hogares conectados, y eso no lo puede desmeritar, porque sería muy injusto. Por otro lado, no puede hacer caso omiso a elementos administrativos que deben ser corregidos.

El MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, propone para el tema de Tecnologías de Información, atendiendo la dimensión del asunto, y viendo el nivel

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 26 DE JUNIO 2017
ACTA N° 39-06-2017**

de riesgo que ponen los auditores en el documento, es importante tomar medidas específicamente sobre Tecnologías de Información. Por lo anterior, le gustaría que en una sesión se convoque a los encargados de TI y que presenten una propuesta de cómo van a solventar el tema, hay algunas cosas que son de detalle, pero requieren corrección.

Considera, el señor Presidente, que valdría la pena que el Área de Tecnologías de Información, conociendo el informe de auditoría externa lo conozca y haga un planteamiento, no solo de cómo lo van hacer, sino cuáles podrían ser los tiempos para solventarlos, porque hay temas muy simples, como los correos y las cuentas, y no debería ser un elemento para que un informe de auditoría externa, le de el espacio que se le da por ser un tema meramente administrativo. La idea es que se haga un autoanálisis, se reúna con la gerencia y se valore tiempos, alcances y se pueda agendar en el Consejo Directivo, para que en el mes entrante a más tardar, se pueda invitar al encargado de dicha área, para consultar elementos sobre el informe. Indica, que no tiene sentido discutir sobre el asunto en ausencia de ellos, no tiene sentido y más que las dudas administrativas, lo que quiere es ver la propuesta de solución, que es lo que le debe de interesar al consejo.

Propone el MSc. Emilio Arias Rodríguez, tomar un acuerdo de trasladar el informe al Área de Tecnologías de Información, para que en coordinación con la gerencia se presente una propuesta para solventar cómo se va enfrentar cada uno de esos hallazgos y en un plazo de un mes, coordinar con la Secretaría de Actas la incorporación en la agenda.

El Lic. Gerardo Alvarado Blanco, aclara algunos aspectos y señala que lo que está solicitando este Consejo es parte fundamental del acuerdo que se está sometiendo como propuesta, porque acompañado a cada carta de gerencia viene un plan de acción. En los soportes documentales, de la propuesta de acuerdo se puede observar el correspondiente plan de acción para cada punto, por lo que se tiene tres planes de acción, uno propiamente para la carta de gerencia del IMAS, otros para Tecnologías de Información y uno para empresas comerciales. Lo que toma total relevancia es, que en un plazo más corto inferior a un mes poder venir al consejo directivo y ese plan de acción se pueda ver de forma más detallada y profunda, porque ahí está plasmada la medida correctiva, está plasmado un plazo y está plasmado la persona o personas responsables de su cumplimiento, de igual manera para el caso del IMAS y Empresas Comerciales.

El Presidente, le concede la palabra a la Licda. Ana Masis Ortiz, Directora.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 26 DE JUNIO 2017
ACTA N° 39-06-2017**

La Licda. Ana Masis Ortiz, considera oportuno convocar a los encargados del Área de Tecnologías y con el informe presentado por los auditores externos, puedan ir explicando que ha sucedido en cada caso, porque hay cosas que se ven muy simples. Cree que la carta de gerencia o el borrador, “en esto que le corrija el señor auditor”, lo conocen antes los interesados de cada área para ver si pueden subsanar algo, piensa que así funciona y si ellos no subsanaron eso aspectos que se considera tan simples por algo será, o tal vez no sea tan fácil como lo ven.

La parece adecuado a doña Ana, que la carta de gerencia se analice en conjunto con representantes del Área de Tecnologías de Información en una sesión y vayan explicando punto por punto, hallazgo por hallazgo, y de igual manera, se haga con las diferentes áreas si se tienen dudas.

Deja planteada su propuesta.

Se le concede la palabra al Licenciado Daniel Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo.

El Lic. Daniel Morales Guzmán, se refiere a la propuesta que presenta la Directora Ana Masís. Menciona, que lo que sucede algunas veces, es que hay divergencia de criterios entre los profesionales de la firma y los profesionales que tiene el peso de la ejecución y del día a día de las diferentes actividades. Aclara, que si se hace una sesión de trabajo, se presenta los resultados de la auditoría y a veces no es tan sencillo, otras veces hay divergencia de criterios, no obstante al final la misma firma auditora, indica que los riesgos son bajos, eso es lo más importante y también la tranquilidad razonable que pueda tener el Consejo Directivo.

El Presidente le concede la palabra al Lic. Freddy Fallas Bustos, Director.

El Lic. Freddy Fallas Bustos, avala lo planteado por la Directora Ana Masis, de reunirse no solo con uno, sino con los tres resultados que se dan, en el informe viene con el plan de acción, pero lo importante de esto, es ver la realidad de poder concretar ese plan de acción, ver los tiempos, ver la posibilidad real de hacerlo y además definir el seguimiento que se le va a dar para después llegar al otro año, o de aquí a seis meses y verificar que se hizo de lo planteado en el plan de acción. Reitera, su interés de no hacer solo con uno, sino con los tres para llevar ese control de la mano.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 26 DE JUNIO 2017
ACTA N° 39-06-2017**

Se le concede la palabra al Lic. Geovanny Cambronero Herrera, Subgerente Gestión de Recursos, el cual presenta el informe de la Declaración y Distribución de Utilidades, período 2016, con filminas que se encuentran en la parte integral del acta.

El MSc. Emilio Arias Rodríguez, propone tomar el acuerdo, y luego se estaría tomando el acuerdo de la propuesta que presenta la Licda. Ana Masis Ortiz.

El Presidente solicita al Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, que proceda con la lectura del acuerdo.

ACUERDO N° 273-06-2017

CONSIDERANDO

1- Que la Ley No. 4760, Ley de Creación del IMAS reformada mediante Ley de Fortalecimiento Financiero del IMAS No. 8563, establece en el artículo 14, inciso h, que *“en el caso de los puestos libres de derechos en Aeropuertos Internacionales, una vez realizada la correspondiente declaratoria anual, el IMAS girará hasta un 20% de las utilidades referidas, al Consejo Técnico de Aviación Civil, como pago por el uso de las Áreas correspondientes”*.

2- Que mediante oficio AEC N° 405-05-2017 de fecha 23 de mayo de 2017, suscrito por el Lic. Mauricio Pana Solano, Jefe de Coordinación Administrativa de Empresas Comerciales, la Licda. Carolina Murillo Rodrigues, Administradora General Empresas Comerciales y con visto bueno del Lic. Geovanny Cambronero Herrera, Subgerente Gestión de Recursos, se remite a la Gerencia General los Estados Financieros y la Carta a la Gerencia correspondiente al periodo que finalizó el 31 de diciembre de 2016, emitidos por el Despacho Carvajal & Colegiados-Contadores Públicos Autorizados, el detalle de la declaración y distribución de la Utilidades del Programa de Empresas Comerciales, correspondiente al periodo 2016.

3- Que mediante oficio AEC-516-06-2017, la Licda. Flor Montoya Mora, Administradora General y el Lic. Mauricio Pana Solano, Jefe Coordinación Administrativa de Empresas Comerciales, remiten matriz de hallazgos de la Auditoría Externa con propuesta para su atención y solución.

4- Que mediante oficio SGGR-269-05-2017, suscrito por los señores Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General y el Lic. Geovanny Cambronero Herrera, Subgerente de Gestión de Recursos, remiten a este Consejo Directivo para su conocimiento los

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 26 DE JUNIO 2017
ACTA N° 39-06-2017**

siguientes documentos elaborados por el Despacho Carvajal & Colegiados-Contadores Públicos Autorizados:

- a. **Estados Financieros y Opinión de los Auditores al 31 de diciembre del 2016. Informe Final.**
- b. **Carta de Gerencia CG 1-2016, Informe Final.**

5. Que el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS, en el Artículo 5 – De las competencias del Consejo, en el inciso r), establece que es competencia del Consejo Directivo conocer y decidir lo relacionado con la administración y forma de conducción de las Tiendas Libres de Impuestos.

POR TANTO

Se acuerda:

4. Dar por conocidos los Estados Financieros auditados correspondiente al período que va del 01 de enero al 31 de diciembre 2016, realizado por el Despacho Carvajal & Colegiados Contadores Públicos Autorizados, para el Programa de Empresas Comerciales, de acuerdo con el siguiente detalle:

- a. **Estados Financieros y Opinión de los Auditores al 31 de diciembre del 2016. Informe Final.**
- b. **Carta de Gerencia CG 1-2016, Informe Final.**

5. Declarar las utilidades del Programa de Empresas Comerciales correspondiente al periodo 2016, cuyo monto total asciende a la suma de ¢2.706.871.379.84 (Dos mil setecientos seis millones ochocientos setenta y un mil trescientos setenta y nueve colones con 84/100) conforme se refleja en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016, los cuales han sido debidamente auditados por el Despacho Carvajal & Colegiados Contadores Públicos Autorizados, conforme a la Certificación de Utilidades y distribuidas de la siguiente forma:

Distribución de Utilidades Periodo 2016

Utilidad CETAC AIDOQ	¢66.695.187.40	20%				
Utilidad CETAC AIJS			¢473.444.654.52	20%		
Utilidad IMAS					¢2.166.731.537.92	80%

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 26 DE JUNIO 2017
ACTA N° 39-06-2017**

6. Que de acuerdo con la propuesta para la distribución de utilidades se instruye a la Administración de Empresas Comerciales, para su aplicación, y se proceda a la cancelación de las mismas de acuerdo con el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA PARA EL PAGO DE LAS UTILIDADES DEL PERIODO 2016

MES	CTAC Aerop. Intl. Juan Santamaría.		CTAC Aerop. Intl. Daniel Oduber Q.		IMAS
	¢		¢		
Junio 2017	¢	473.444.654.52	¢	66.695.187.40	309.533.076.84
Julio 2017					309.533.076.84
Agosto 2017					309.533.076.84
Septiembre 2017					309.533.076.84
Octubre 2017					309.533.076.84
Noviembre 2017					309.533.076.84
Diciembre 2017					309.533.076.88
Totales	¢	473.444.654.52	¢	66.695.187.40	¢ 2.166.731.537.92

7. Aprobar el Plan para la atención de los hallazgos y recomendaciones de la Auditoría Externa, conforme la siguiente matriz:

**EMPRESAS COMERCIALES
DETALLE DE HALLAZGOS Y SOLUCIONES
AL 15/06/2017
AUDITORÍA 2016**

HALLAZGO	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	FECHA FINAL	UNIDADES INVOLUCRADAS	ACCIÓN
----------	---------------	-------------	-------------	-----------------------	--------

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 26 DE JUNIO 2017
ACTA N° 39-06-2017**

<p style="text-align: center;">HALLAZGO 1: MANUALES DE PROCEDIMIENTOS SE ENCUESTRAN DESACTUALIZADOS.</p>	<p>Se le recomienda a la administración revisar y actualizar los manuales de procedimientos que actualmente tiene la misma entidad y elaborar manuales de procedimientos para las actividades que no los presentan, de manera que todas las actividades que se realizan estén debidamente documentadas.</p>	<p style="text-align: center;">Jefatura Coordinación Administrativa.</p>	<p style="text-align: center;">jul-18</p>	<p style="text-align: center;">Unidad de Coordinación Administrativa, Unidad Mercadeo y Ventas, Unidad Logística e Importaciones.</p>	<p style="text-align: center;">Diseño o actualización de Procedimientos: Cuentas a cobrar, cuentas pagar, facturación y ventas, Registro contable y Reglamento de compras de mercancías para la venta</p>
<p style="text-align: center;">HALLAZGO 2: DEBILIDADES DE CONTROL EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN (SAP).</p>	<p>Se le recomienda a la administración que mediante acción de Empresas Comerciales, se efectúen los análisis y depuraciones en el Sistema SAP, correspondiente a la emisión de los balances de comprobación. Así como las mejoras requeridas en la Herramienta Interface.</p>	<p style="text-align: center;">Jefatura Coordinación Administrativa.</p>	<p style="text-align: center;">sep-17</p>	<p style="text-align: center;">Unidad de Coordinación Administrativa, con supervisión y colaboración de la Contabilidad Institucional y de Tecnologías de Información.</p>	<p style="text-align: center;">El caso se encuentra con un ticket ingresado. Corresponde dar seguimiento y finiquitar las correcciones.</p>

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 26 DE JUNIO 2017
ACTA N° 39-06-2017**

<p style="text-align: center;">HALLAZGO 3: DEBILIDADES DE CONTROL EN LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y EN EL SOPORTE DE LOS MOVIMIENTOS CONTABLES.</p>	<p>Establecer las medidas de control interno con respecto a la documentación soporte que debe contener las distintas transacciones y movimientos contables que realiza la entidad, para que la misma sea fiable y de fácil acceso.</p>	<p>Administradora General AEC. Jefe de Logística AEC. Jefatura Administrativa AEC.</p>	<p>dic-17</p>	<p>Unidad de Coordinación Administrativa, con supervisión y colaboración de la Contabilidad Institucional y de Tecnologías de Información</p>	<p>Se procederá a alquilar una bodega para un mejor acomodo de los documentos contables y otros del AEC. Se consultará a la jefatura de Archivo Institucional la mejor forma de archivo de documentos AEC.</p>
---	--	--	---------------	---	--

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 26 DE JUNIO 2017
ACTA N° 39-06-2017**

<p style="text-align: center;">HALLAZGO 4: DIFERENCIAS ENTRE EL REGISTRO AUXILIAR DE CUENTAS POR COBRAR TARJETAS Y EL SALDO DEL MAYOR.</p>	<p>Realizar conciliaciones mensuales del registro auxiliar con los registros contables y actualizar o ajustar, de ser necesario, los registros para evitar diferencias en los mismos. Asimismo, indagar si la causa de las diferencias se debe a información que no alimenta adecuadamente la contabilidad o el registro auxiliar; y realizar las correcciones requeridas, si es procedente.</p>	<p style="text-align: center;">Jefatura Coordinación Administrativa.</p>	<p style="text-align: center;">sep-17</p>	<p style="text-align: center;">Unidad de Coordinación Administrativa, con supervisión y colaboración de la Contabilidad Institucional</p>	<p style="text-align: center;">Se empezará a utilizar los auxiliares para el control contable a partir de junio 2017.</p>
---	--	--	---	---	---

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 26 DE JUNIO 2017
ACTA N° 39-06-2017**

<p style="text-align: center;">HALLAZGO 5: DEBILIDADES EN LA CUENTA DE INVENTARIO DE MERCADERÍA AEC.</p>	<p>La administración debe efectuar una revisión integral, con la participación de la Unidad de Coordinación Administrativa y la Unidad de Logística e Importaciones de Empresas Comerciales a los efectos de verificar y depurar cada uno de los aspectos en los que se basa el procesamiento de información de la herramienta Interface. Solicitando la colaboración de las instancias del nivel central del IMAS que sean necesarias para dar la solución requerida a este hallazgo. De manera que los registros auxiliares y los saldos contables se mantengan conciliados mensualmente y así evitar debilidades en el sistema de control interno.</p>	<p style="text-align: center;">Jefatura Coordinación Administrativa.</p>	<p style="text-align: center;">dic-17</p>	<p style="text-align: center;">Unidad de Coordinación Administrativa, con supervisión y colaboración de la Contabilidad Institucional y de Tecnologías de Información</p>	<p style="text-align: center;">Mensualmente se coordinará con T.I si existen diferencias entre SAP Y LDCOM para establecerlas y darle el seguimiento a las mismas.</p>
<p style="text-align: center;">HALLAZGO 6: SALDOS DE CUENTAS POR PAGAR SIN MOVIMIENTO EN LOS ÚLTIMOS DOCE MESES.</p>	<p>La administración debe de investigar la razón por lo que, esta cuenta no ha presentado movimientos de un periodo a otro, para luego proceder a realizar los ajustes correspondientes.</p>	<p style="text-align: center;">Jefatura Coordinación Administrativa.</p>	<p style="text-align: center;">sep-17</p>	<p style="text-align: center;">Unidad de Coordinación Administrativa, con supervisión y colaboración de la Contabilidad Institucional</p>	<p>Se investigará la situación y se dará seguimiento. Efectivamente corresponde a saldos sin pagar del proveedor Wisa. Se realizó la consulta al Area de Asesoría Jurídica acerca del tema.</p>

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 26 DE JUNIO 2017
ACTA N° 39-06-2017**

<p>HALLAZGO 7: CARENCIA DE UN REGISTRO AUXILIAR DE CUENTAS POR PAGAR CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016.</p>	<p>Diseñar un registro auxiliar de cuentas por pagar en el que se muestren todos los elementos considerados necesarios para lograr una adecuada descripción de cada una de las condiciones, como por ejemplo fecha, número de documento que genera la transacción, descripción de la transacción, monto, entre otros; y una vez creado el registro auxiliar efectuar conciliaciones mensuales del saldo del mismo, con respecto a los registros contables.</p>	<p>Jefatura coordinación administrativa.</p>	<p>sep-17</p>	<p>Unidad de Coordinación Administrativa, con supervisión y colaboración de la Contabilidad Institucional</p>	<p>Se empezará a utilizar los auxiliares para el control contable a partir de junio 2017.</p>
--	--	--	---------------	---	---

El MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora, Sr. Freddy Rahudin Fallas Bustos, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

El Presidente Emilio Arias Rodríguez, solicita la anuencia de los señores y señoras directores, para que el Punto 6.1 “Análisis del cumplimiento del acuerdo de Consejo Directivo N° 055-02-2017, según oficio PE 0489-06-2017”, se posponga y sea visto en la próxima sesión.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 26 DE JUNIO 2017
ACTA N° 39-06-2017**

Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora, Sr. Freddy Rahudin Fallas Bustos, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora votan afirmativamente el acuerdo de trasladar punto 6.1 para una próxima sesión.

Se pasa al Punto 6.2.

Al ser las 19:38, el MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente se retira de la sesión.

6.1. Análisis de la solicitud de autorización de viaje del MSc. Emilio Arias, Presidente Ejecutivo a participar en el “evento global de aprendizaje: Objetivos de Desarrollo Sostenible y Protección Social: ¿Cómo pasar de la política global a la nacional?” del 28 al 30 de junio de 2017, en la ciudad de Oaxaca, México, según oficio PE-0490-06-2017.

El Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, procede a solicitarle a la Licda Ericka Álvarez Ramírez, Directora, dar lectura al acuerdo de autorización de viaje del MSc. Emilio Arias, Presidente Ejecutivo.

Seguidamente la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO N° 274-06-2017

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante oficio PE-490-06-2017 el MSc. Emilio Arias remite para consideración y conocimiento de las señoras directoras y señores directores la solicitud de autorización para la participación en el “Evento Global de Aprendizaje: Objetivos de Desarrollo Sostenible y Protección Social: Cómo pasar de la Política Global a la Nacional”, en la Ciudad de Oaxaca, México.

SEGUNDO: Que en fecha 20 de junio de 2017, el señor Emilio Arias Rodríguez, en su condición de Presidente Ejecutivo del IMAS, recibe la invitación del Subsecretario de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional del Gobierno de México para participar en el “Evento Global de Aprendizaje: Objetivos de Desarrollo Sostenible y Protección Social: ¿Cómo pasar de la Política Global a la Nacional”, en la Ciudad de Oaxaca, México.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 26 DE JUNIO 2017
ACTA N° 39-06-2017**

TERCERO: Que los anfitriones de este evento lo son el Gobierno México, a través de su Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), el Gobierno del Estado de Oaxaca y la Sociedad Alemana para la Cooperación Internacional (GIZ), en nombre del Ministerio Federal Alemán de Cooperación Económica y Desarrollo.

CUARTO: Que el evento tiene por fin reunir a los responsables de los Ministerios de Asuntos Sociales o Protección Social, así como a los responsables encargados del monitoreo y reportes de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de países de Asia, África y América Latina, para el intercambio de experiencias y acciones transformadoras en la aplicación de los ODS, con miras a enfrentar los nuevos desafíos, a nivel nacional e internacional.

QUINTO: Que la invitación tiene relación, importancia y correlativa referencia con los fines establecidos en la Ley de Creación del IMAS, que concretamente en el artículo 2 indica: *“El I.M.A.S. tiene como finalidad resolver el problema de la pobreza extrema en el país, para lo cual deberá planear, dirigir, ejecutar y controlar un plan nacional destinado a dicho fin. Para ese objetivo utilizará todos los recursos humanos y económicos que sean puestos a su servicio por los empresarios y trabajadores del país, instituciones del sector público nacionales o extranjeras, organizaciones privadas de toda naturaleza, instituciones religiosas y demás grupos interesados en participar en el Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza.”*

SEXTO: Que es de sumo interés para el Instituto Mixto de Ayuda Social y para el Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social, la participación de Costa Rica en dicho evento, el cual se trata de un espacio de diálogo para el intercambio de experiencias y acciones transformadoras en la aplicación de los ODS.

SETIMO: Que se considera de vital importancia que el Presidente Ejecutivo tenga la oportunidad de intercambiar conocimientos sobre las propuestas y planes de acción de los países participantes en lo que respecta a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Que la meta 1 de los ODS, relativa al combate a la pobreza y reducción de la desigualdad, es consecuente con los objetivos que persigue el IMAS. Además, en lo que va de la presente Administración ese objetivos se han intentado alcanzar mediante la puesta en marcha de diversos programas de protección social que son clave para el país, dentro de los que destacan: 1) La Estrategia Nacional de Reducción de la Pobreza Puente al Desarrollo; 2) La Estrategia Nacional CRDIGIT@L, y 3) El Sistema Nacional de Protección de Cuidados, que involucran de una u otra forma a nuestra institución, los cuales emplean a su vez herramientas importantes que pueden darse a conocer dentro del contexto de esta actividad que promueve el aprendizaje de estrategias y herramientas prácticas para alcanzar los ODS, tales como: a) El Índice de Pobreza Multidimensional

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 26 DE JUNIO 2017
ACTA N° 39-06-2017**

(IPM), b). El Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) y c) Los Mapas Sociales.

POR TANTO, SE ACUERDA

1. Autorizar al Máster Emilio Arias Rodríguez, en su calidad de Presidente Ejecutivo del IMAS a participar en el evento que se realizará en la Ciudad de Oaxaca, México por el período del 27 al 30 de junio 2017.
2. El objetivo del viaje es participar en el “Evento Global de Aprendizaje: Objetivos de Desarrollo Sostenible y Protección Social: ¿Cómo pasar de la Política Global a la Nacional”, del 28 al 30 de junio en la Ciudad de Oaxaca, México.
3. Los gastos por concepto de boletos aéreos serán cubiertos por el Gobierno de México a través de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID).
4. El gobierno de México a través de la AMEXCID, entregará la cantidad de 1000.00 mil pesos mexicanos por día para el pago de hotel, para lo cual se le entregará un cheque con el monto total de los viáticos.
5. Los desayunos y comidas serán cubiertas por la SEDESOL y el Gobierno del Estado de Oaxaca.
6. Las facilidades de traslados de aeropuerto-hotel-aeropuerto, serán ofrecidos por el Gobierno del Estado de Oaxaca.
7. Instruir al Máster Emilio Arias Rodríguez para que elabore y presente un informe sobre los resultados del viaje ante este Consejo Directivo.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora, Sr. Freddy Rahudin Fallas Bustos, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO SETIMO: ASUNTO SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 26 DE JUNIO 2017
ACTA N° 39-06-2017**

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, le solicita a la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, que proceda con la lectura de la propuesta de acuerdo que presenta la Lic. Ana Masís Ortiz.

Seguidamente la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO N° 275-06-2017

POR LO TANTO, SE ACUERDA:

1. Que según la exposición de los resultados de la Auditoría Externa, que se presentaron el día lunes 26 de junio de 2017, el Consejo Directivo acuerda convocar en una próxima sesión al Área de Tecnologías de Información, para revisar y analizar en conjunto, el informe final Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información-Carta de Gerencia 1-2016-TI, que presenta el Despacho Carvajal & Colegiados, correspondiente al período 2016, con el fin de profundizar acerca de los hallazgos que evidenció dicha auditoría.

Las señoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora y el señor Freddy Fallas Bustos, Director, Licda. Ericka Alvarez Ramírez, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Vicepresidente las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 20:00 horas.

***MSc. EMILIO ARIAS RODRÍGUEZ
PRESIDENTE***

***LICDA. GEORGINA HIDALGO ROJAS
SECRETARIA***